

IES Lorenzo Hervás y Panduro

PROYECTO EDUCATIVO

(Actualización 2021/2022)

ÍNDICE

ÍNDICE	2
DATOS IDENTIFICATIVOS	4
A. LA DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO, DEL ALUMNADO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVAN DE ESTOS REFERENTES 5	
B. LOS PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN EL PLAN DE CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO 6	
B.1 Principios y Valores Educativos	6
B.2 Líneas prioritarias de actuación	7
I CONVIVENCIA ESCOLAR	7
II PARTICIPACIÓN	8
III COLABORACIÓN	9
IV CALIDAD	9
B.3 Carta de Convivencia	10
C. LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, INCLUYENDO LA OFERTA DE ITINERARIOS Y MATERIAS OPTATIVAS	11
C. 1. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO	11
C.1.1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	11
C.1.2. PROGRAMA DE MEJORA DEL RENDIMIENTO Y APRENDIZAJE.	
C.1.3. CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO	
C.1.4. BACHILLERATO	11
C.1.5. CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR	11
C.1.6. OTRA OFERTA EN FORMACIÓN PROFESIONAL	12
C. 2. ITINERARIOS Y MATERIAS OPTATIVAS	12
D. LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA CUANTO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO	15
D.1 MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	15
D.1.1 JUSTIFICACIÓN	15
D.1.2 OBJETIVOS	16
D.1.3 MEDIDAS PROPUESTAS	16

D.2 MEDIDAS DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL	29
D.2.1. INTRODUCCIÓN	29
D.2.2. OBJETIVOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL	29
D.2.3. OBJETIVOS DE ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL	30
D.2.4. RESPONSABLES BÁSICOS	31
D.2.5. EVALUACIÓN DEL PLAN	31
E. LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.....	31
E.1. Centros Docentes	31
E.2. Otras instituciones públicas y privadas	32
G. LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO	32
H. LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS, SI LOS HUBIERE	33
I. EL PLAN DE AUTOEVALUACIÓN O DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO	33
I.1. OBJETIVOS	33
I.2. PROCEDIMIENTOS GENERALES DE TRABAJO	33
J. LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO Y DE LAS AULAS	35
K. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.....	35

DATOSIDENTIFICATIVOS

INSTITUTODEEDUCACIÓNSECUNDARIA“LorenzoHervásyPanduro”

CIF: **S1600283D**
DIRECCIÓN: **C/laFuensantas/n,16002CUENCA**
TELÉFONO: **969226511**
FAX: **969227161**
CORREOELECTRÓNICO: **16000978.ies@edu.jccm.es**
PÁGINAWEB: **www.jccm.es/edu/ies/lorenzohervasypanduro**

A. La descripción de las características del entorno social y cultural del centro, del alumnado, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.

El Instituto de Educación Secundaria “Lorenzo Hervás y Panduro” es un Centro Público de Enseñanza Secundaria y Formación Profesional pública y acoge alumnos de Educación Secundaria Obligatoria, Programa de Cualificación Profesional Inicial, Bachillerato y Ciclos Formativos de Formación Profesional. Ha sido un centro de integración desde la entrada en vigor de la LOGSE, escolarizando alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

El instituto depende administrativamente de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha desde el 1 de enero de 2000, cuando nuestra Comunidad Autónoma asumió las competencias en materia educativa.

Fue fundado en 1963 como Instituto Nacional de Bachillerato, sólo para alumnado femenino, en la planta superior del Instituto Alonso VIII. Posteriormente se ubicó en un edificio propio junto a la antigua Escuela Normal de Magisterio. Este edificio se hundió y el instituto se trasladó al otro lado del río, al edificio que ahora es el IES Fernando Zóbel desde 1972 hasta 1978, año en el que se ocuparon las instalaciones actuales. En 1983 se convirtió en instituto mixto y en 1995 se transformó en Instituto de Educación Secundaria. Ese mismo año se implantaron enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y en 1997 las de Formación Profesional de la rama sanitaria.

Las instalaciones constan de un edificio principal construido en 1978 (al que se le añadió un edificio anexo para los ciclos formativos en 1998), un patio, una pista polideportiva exterior y un polideportivo cubierto. El edificio principal necesita reparaciones y reformas en aspectos básicos para adecuarse a las nuevas necesidades, aunque se han realizado numerosas obras en los últimos años. Hay escasez de espacios para aulas, almacenes y despachos.

La plantilla orgánica es de 50 profesores pero la oferta educativa actual hace necesaria la incorporación anual de más profesorado, por lo que hay un porcentaje elevado de profesores (cerca del 40% en los últimos años) en situación de comisión de servicios, prácticas e interinos. El personal se completa con dos auxiliares administrativos y cuatro ordenanzas. En conjunto, la plantilla de profesores y de personal de administración y servicio tiene el perfil profesional adecuado y es suficiente para el desarrollo correcto de las actividades.

El centro está situado en las afueras de Cuenca, junto a otros tres institutos, en una zona de servicios (hospital, instalaciones deportivas, universidad) con escasa población. El alumnado proviene de diferentes barrios y colegios de la ciudad, incluyendo alumnos que viven fuera de Cuenca en pequeños pueblos y urbanizaciones y que se desplazan diariamente en la ruta de transporte escolar (alrededor del 15%).

Las características sociales y culturales del alumnado son heterogéneas y en los últimos años ha aumentado la matriculación de alumnos inmigrantes (menos del 10%). Esta heterogeneidad ha de entenderse como enriquecedora, y ponerse al servicio de los objetivos educativos, no ser motivo de conflicto.

El nivel socioeconómico de las familias es medio. Pertenecen en su mayoría al sector terciario en situación activa y poseen estudios secundarios y universitarios. La mayoría de las familias se compone de cuatro miembros, y disponen de coche, teléfono

fijo y móvil, ordenador con acceso a internet, medios audiovisuales, y habitación individual para el alumno.

En general, el alumnado dedica una gran parte de su tiempo libre a actividades deportivas, artísticas y de aprendizaje de idiomas, aprovechando la oferta disponible en Cuenca a través del Ayuntamiento y otras instituciones públicas y privadas.

Las expectativas de las familias pasan por obtener una formación de calidad que permita a los alumnos continuar sus estudios tras la ESO y Bachillerato, o la incorporación al mercado laboral en el caso de los Ciclos Formativos.

El clima de convivencia es positivo. La relación entre profesorado y familias es cordial, y no hay problemas graves de violencia ni de acoso escolar entre el alumnado. No obstante, preocupan los casos de interrupción, sobre todo en el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.

B. Los principios educativos y los valores que guían el plan de convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro

B.1 Principios y Valores Educativos

El IES Lorenzo Hervás y Panduro, centro de aprendizaje y comunidad de convivencia, establece que todas las actuaciones que se lleven a cabo se guiarán por los siguientes principios y valores educativos:

- A. La práctica de un proceso de enseñanza-aprendizaje de calidad y equidad, para que el alumnado desarrolle plenamente su personalidad, sus capacidades y competencias, en un contexto inclusivo que evite las desigualdades, especialmente las que se deriven de discapacidad.
- B. La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, el respeto, la justicia y la no discriminación.
- C. El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- D. La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a diferentes situaciones.
- E. El desarrollo de un currículo rico en información y conocimientos, que incorpore los valores y el uso de las herramientas propias de la sociedad de la información y la comunicación, pero con prácticas flexibles para que pueda adaptarse a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, y potencien su esfuerzo y motivación.
- F. La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- G. La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y en una o más lenguas extranjeras, así como el fomento de la lectura.
- H. La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- I. La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.

- J. La práctica de la tutoría y la orientación educativa y profesional para conseguir una formación personalizada, y como medio para que el alumnado asuma de forma responsable sus propias decisiones.
- K. El reconocimiento de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- L. La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- M. La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- N. El principio de autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al centro.
- O. La práctica de la participación democrática y la cooperación de toda la comunidad educativa en el proceso de enseñanza-aprendizaje, la convivencia, la organización y gobierno del centro.
- P. El cumplimiento de la legislación vigente y nuestras Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento, elaborado democráticamente y aprobado por la comunidad educativa, como garantía del buen funcionamiento del centro.
- Q. La formación en el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- R. La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- S. El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- T. La autoevaluación por el conjunto de la comunidad educativa como punto de partida para la mejora del centro, tanto en la planificación y organización de los procesos de enseñanza-aprendizaje como en los resultados.
- U. La colaboración en la construcción de una ciudad educadora, colaborando con entidades, asociaciones y centros educativos del entorno, y la disponibilidad para poner los recursos propios del instituto al servicio de toda la comunidad educativa y del conjunto de la sociedad.

B.2 Líneas prioritarias de actuación

Son numerosos los principios y valores que deben servirnos permanentemente como guía y referencia al desarrollar nuestra labor en los centros escolares.

No obstante, a la hora de establecer las líneas de actuación en el ámbito pedagógico y organizativo se pueden destacar aquellos ámbitos que, desde la singularidad del centro, se consideran prioritarios.

ICONVIVENCIAESCOLAR

Para responder adecuadamente al reto que supone la convivencia en un centro escolar, es necesario arbitrar medidas organizativas fundamentadas en principios aceptados por todos desde un enfoque global de la convivencia escolar.

Pretender acabar con los problemas simplemente aplicando solamente medidas punitivas no parece ser en absoluto una solución adecuada, puesto que basa su carácter preventivo únicamente en el supuesto efecto disuasorio y no se ocupa de las causas subyacentes que provocan los conflictos (modelo punitivo). Por otra parte, confiar en que los problemas se solucionen solos, por medio del diálogo, el entendimiento y acuerdo entre las partes es propio de los grupos naturales, como la familia y los amigos, y de difícil aplicación en los centros escolares (modelo relacional).

Nuestra propuesta de actuación consiste en la aplicación de un modelo integrado de convivencia. En él se unen las ventajas del modelo punitivo, puesto que se mantienen las normas y la aplicación de correcciones, y del relacional, pues se establecen procedimientos para que las partes en conflicto puedan solucionar los problemas por sí mismos o con la ayuda de terceras personas, dentro de un marco protector general.

Así pues, será una línea de actuación preferente en nuestro instituto lograr que se asuma una cultura común de la convivencia, basada en el respeto mutuo, la capacidad de las personas para resolver pacíficamente los conflictos y el cumplimiento de las normas que garantizan el correcto funcionamiento del centro.

Son necesarias estructuras específicas diseñadas para el tratamiento y la prevención de conflictos (Equipos de Mediación y de Alumnos Ayudantes) que actúen siempre desde un enfoque educativo, bajo la supervisión de la Comisión de Convivencia. Estas estructuras deben estar integradas en la organización del centro junto al resto de medidas disciplinarias, preventivas y formativas, y que deberán recogerse explícitamente en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento.

El hecho de que no existan graves problemas de convivencia en nuestro instituto puede servirnos de motivo de satisfacción, pero no debería hacernos bajar la guardia en ningún momento. En realidad, debería permitirnos trabajar con serenidad y reflexión en la prevención de manifestaciones antisociales y disruptivas, analizando las causas y no sólo las conductas visibles, y atender con mayor profesionalidad y conocimiento los conflictos que inevitablemente se producen en el entorno escolar, tratando de transformarlos en ricas experiencias formativas que contribuyan al desarrollo de la moral autónoma de las personas.

Estrategia digital:

La **Resolución de 16/06/2021**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2021/2022 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha indica:

6. El proyecto educativo recogerá la estrategia digital del centro, tal como establece el artículo 121.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación. En el mismo los equipos directivos promoverán el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el aula como medio didáctico apropiado y valioso para llevar a cabo las tareas de enseñanza y aprendizaje. Además, deberán establecer las condiciones que hagan posible la eliminación en el ámbito escolar de las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las TIC, con especial atención a las situaciones de violencia en la red. Se fomentará la confianza y seguridad en el uso de las tecnologías prestando especial atención a la desaparición de estereotipos de género que dificultan la adquisición de competencias digitales en condiciones de igualdad.

Líneas de actuación ante violencia en la red y ciberacoso:

- Atención a la situación de vulnerabilidad académica y social provocada por la “brecha digital” derivada de la situación epidemiológica u otra que condicione su asistencia presencial al Centro.
- Considerar conducta contraria a la convivencia y así recogido en las NCOF:
 - Mantener operativos, teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos y de telecomunicación en el aula y dependencias del Centro, salvo en los casos previstos expresamente en el Proyecto Educativo del Centro y/o Programaciones Didácticas o en situaciones excepcionales a criterio del profesorado, debidamente acreditadas.
 - El uso inadecuado y/o no supervisado por el profesorado de las TIC, y no acorde con la estrategia digital del centro, con consideración agravante cuando sea susceptible de considerarse ciberacoso o violencia en la red.
 - En los casos de acoso escolar se aplicarán las medidas establecidas en el protocolo de actuación ante situaciones de maltrato entre iguales en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla La Mancha, según Resolución de 20-01-06 de la Consejería de Educación y Ciencia (D.O.C.M. 31-01-2006) y aquellas que en este ámbito se determinen e instruyan.

- Se ha de recoger lo prescrito en el Decreto 13/2013 porque éste **autoriza determinadas medidas educativas correctoras para ese tipo de conductas**. Entendiendo que no se puede añadir una conducta que no esté regulada en el decreto se ha de aclarar que la medida correspondiente al artículo C del **Decreto 13/2013, de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha** incluye:

“Las derivadas del inadecuado uso de las TIC, con especial atención a las situaciones de violencia en la red y ciberacoso, y que implican consecuencias contra los derechos del profesorado”.

Plan de Digitalización.

El centro durante del curso 2021/2022, continuará impulsando la digitalización de los centros educativos, con el objetivo de desarrollar la competencia digital entre el alumnado y profesorado, así como con dotación tecnológica (dispositivos, redes inalámbricas, conectividad, acceso a plataformas digitales) a la comunidad del centro para su utilización y gestión en los diferentes escenarios.

1.- Préstamo de equipos.

Durante las primeras semanas del curso 2021/2022, y en sucesivos, se revisará el material informático y los dispositivos tecnológicos que el centro puede poner a disposición de su alumnado y/o profesorado.

La cesión en régimen de préstamo de materiales tecnológicos se procurará al alumnado beneficiario al 100% de beca de materiales curriculares en caso necesario, dando mayor prioridad siempre, de manera general, al alumnado de cursos superiores, que opta a título

o finaliza etapa.

Una vez recabada toda esta información, se planificará la entrega y préstamo de los medios que puedan resultar necesarios con la antelación suficiente en caso de necesidad. Es necesario establecer el procedimiento y los responsables de estas tareas en cada centro, preferiblemente el responsable de formación en los centros escolares. Para el resto de enseñanzas postobligatorias y con el fin de atajar la brecha digital existente, los centros educativos realizarán actuaciones de identificación y comprobación de los datos para la comunicación con el alumnado y con las personas que ejerzan su tutela legal, que permitan la interacción con los mismos tanto de manera presencial como telemática. Estos datos deberán quedar actualizados en el sistema de gestión Delphos en los primeros días del curso escolar.

2. Formación.

Al mismo tiempo, se promoverán las acciones de formación del profesorado y del alumnado para la utilización de dichos recursos, así como de asesoramiento a las familias que lo requieran para apoyar a sus hijos e hijas en su proceso de aprendizaje.

La utilización de la plataforma educativa ha de estar coordinada y definida en la programación didáctica y plan de contingencia.

Las plataformas tecnológicas que se consideran más adecuadas para el proceso de enseñanza-aprendizaje no presencial son EducamosCLM y Microsoft TEAMS.

3. ATENCIÓN ALUMNADO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

La Resolución de 23/07 /2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020-2021 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha establece en su instrucción cuarta, respecto al Plan de Contingencia:

"Adaptación ante una situación de control sanitario"

El centro debe adoptar las medidas necesarias para el seguimiento de la actividad lectiva no presencial del alumnado mediante la tutorización, la realización de trabajos u otras formas que se establezcan, así como el préstamo de material TIC necesario para el proceso.

En cumplimiento de esta obligación que debe ser recogida en el Plan de Contingencia, El Equipo Directivo propone a la CCP y al Claustro la siguiente redacción:

- "EL IES considera que la forma de garantizar la actividad lectiva es **preferentemente** mediante el seguimiento telemático de esta actividad lectiva en el caso de alumnos y alumnas confinados.

La **ADECUADA ATENCIÓN AL ALUMNO/A QUE PERMANECE EN CASA** se especifica en las Programaciones Didácticas y se mantendrá en todo momento contacto efectivo con este alumnado, lo que se justificará por el profesorado:

Impartiendo las clases teórico-prácticas de forma que se permita y garantice la RECEPCIÓN E INTERACCIÓN con el alumnado que permanece en casa y con el alumnado del aula. Control de tareas y trabajos y contacto continuo permitido por la plataforma de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para todos los alumnos del grupo.

Herramientas digitales y plataformas de preferencia del profesorado y conocidas por el alumnado del grupo y por sus familias, y reseñadas en las Programaciones Didácticas para todos los alumnos del grupo. Se realizará, a ser posible, mediante la plataforma MICROSOFTTEAMS, a través del portal *educamosclm*.

La actividad docente así planteada,

- garantiza la **coherencia organizativa y docente** y no interfiere con el funcionamiento del centro, normas de centro y normas de aula, permitiendo el seguimiento y control continuo del alumnado presencial y del no presencial.
- garantiza la **inclusión educativa**: se atenderá expresamente a los problemas derivados de la Brecha Digital, mediante el préstamo de equipos, y las alertas sobre conectividad y sobre **vulnerabilidad** que puedan detectarse.”

II PARTICIPACIÓN

Es innegable que la compleja tarea de educar se debe llevar a cabo aunando el esfuerzo compartido de todos aquellos sectores que tienen algo que aportar (profesorado, alumnos, familias, ayuntamientos, otras instituciones). Lejos queda la limitada visión de la enseñanza como la mera transmisión de conocimientos por parte del profesor al alumno.

Pero no basta con afirmar que es necesaria la participación de todos, especialmente de las familias, y regular los cauces para llevarla a cabo. Hay que establecer objetivos comunes que vayan más allá de los que fija la normativa y que faciliten el desarrollo conjunto de actuaciones. Por supuesto, se debe garantizar una comunicación adecuada entre los miembros que permita el intercambio de información y el diálogo continuo, condición imprescindible para una buena convivencia.

Para potenciar que padres y alumnos participen verdaderamente en la educación es imprescindible que sientan que lo que hacen tiene repercusiones reales en la vida del centro, promoviendo la participación de todos con métodos democráticos. En democracia, cada uno puede decidir respecto a su ámbito de competencia y responsabilidad, sin que ello suponga menoscabo de las atribuciones de los demás. En este sentido, es necesario que los órganos de participación tomen decisiones efectivas, que sus miembros aprecien que sus opiniones son tenidas en cuenta.

Habrá que estimular la implicación en los órganos colegiados y cualquier otro con capacidad de decisión (AMPA, Junta de Delegados, Comisiones), así como en la organización y desarrollo de actividades en colaboración con el profesorado. También se deberán mejorar los cauces para transmitir y recibir información sobre el funcionamiento del centro y de las actividades que se llevan a cabo, así como de aquellos aspectos particulares que faciliten la toma de decisiones sobre el proceso de enseñanza del alumnado. Se incide en la difusión de la importancia de las comunicaciones por PAPAS, teléfono, correo del centro y su página web.

III COLABORACIÓN

La existencia de un buen clima escolar y la participación de todos los miembros de la comunidad educativa son elementos fundamentales en el proceso educativo, pero no son suficientes para garantizar la consecución de objetivos comunes. Existe el riesgo de que los esfuerzos individuales y las iniciativas particulares pierdan su eficacia por separado. Por eso es necesario que las actuaciones se lleven a cabo de manera coordinada, trabajando en equipo, cooperando para alcanzarlos fines deseados.

Esta colaboración debe comenzar por el equipo directivo y continuar por el claustro: es imprescindible que el profesorado actúe de manera conjunta.

No podemos olvidar que el compromiso de los profesores es un elemento esencial del cambio educativo. Implica la participación activa del profesorado en la mejora mediante el trabajo cooperativo, adoptando criterios comunes en relación con la educación en valores, la utilización de metodologías participativas y garantizando la coherencia en la aplicación de las normas del centro.

La complejidad y diversidad de las tareas educativas, en una situación de permanente cambio y actualización, presentan un nivel de exigencia y dificultad que el trabajo en equipo permite afrontar con mayores garantías de éxito. La cooperación permite aunar conocimientos, experiencias e ideas innovadoras en la resolución de problemas y el logro de objetivos, al tiempo que enriquece personal y profesionalmente a las personas.

Los beneficios que supone el trabajo en colaboración no se limitan al profesorado y el equipo directivo, sino que son igualmente válidos para las actividades de los alumnos. A través del trabajo en colaboración y el reparto de tareas, cada uno puede ofrecer lo mejor de sí mismo, participar en la construcción de conocimientos y experimentar la satisfacción de sentirse eficaz en un propósito común. El desarrollo de un modelo inclusivo permitirá afrontar más eficientemente la atención a la diversidad, e incluso el control de la disrupción desde el trabajo cooperativo.

Se deben estimular y apoyar las iniciativas que favorezcan las condiciones adecuadas para que la cooperación sea más efectiva. Por consiguiente, habrá que facilitar espacios y tiempos para las reuniones, agilizar y optimizar los cauces para distribuir la información, impulsar la colaboración entre profesores para compartir experiencias y buenas prácticas, así como promover la participación en actividades de grupo, tanto dentro como fuera del centro.

IV CALIDAD

Estas líneas de actuación deben conducir necesariamente a una educación de calidad. Pero al hablar de calidad conviene hacer algunas aclaraciones. Por una parte, se asocia este concepto con los procesos de mejora empresariales, ligándolos frecuentemente al concepto de competitividad entre organizaciones, que algunos limitan básicamente a los resultados.

Otro enfoque es asociar el concepto de calidad con el de trabajo bien hecho, pero aplicado a todo el proceso: planificación, medios utilizados, organización y resultados. En este sentido, la calidad no es un objetivo a alcanzar en sí mismo, sino, más bien, una forma de actuar, un proceso continuo de mejora. Esta es la visión de la calidad que queremos para nuestro centro: nosotros queremos ser mejores, no mejores que los demás.

Porelloesimportantetambiénponersedeacuerdosobrequéconsideramosunaeducacióndecalidad.Enprincipio,podemosasumirqueconseguiremoscalidadcuandoavancemoshacia lasatisfacción de todos los miembros de la comunidad educativa.

Para ello habrá que lograr que todo el alumnado adquiera los valores que lo desarrollen plenamente como persona, que desarrolle sus capacidades, adquiera conocimientos y obtenga resultados que le permitan continuar su formación o integrarse adecuadamente al mundo laboral; hacer que el profesorado trabaje en óptimas condiciones, con un margen de autonomía y decisión adecuado y que consiga objetivos que le satisfagan profesional y personalmente; conseguir que las familias vean cumplidas

sus expectativas sobre la educación que desean para sus hijos, en un entorno que les permita participar activamente.

La calidad parte también de los principios de equidad y de atención a la diversidad. Debemos impedir que la diversidad existente en los centros sea causa de desigualdad y discriminación. Sólo un sistema que garantiza el acceso en condiciones similares para todos, que intenta evitar la exclusión y compensar las diferencias, al tiempo que facilita el desarrollo máximo de las posibilidades individuales, cumple eficientemente su función de servicio público. El objetivo de reducir el abandono y el fracaso escolar no tiene por qué ser incompatible con la excelencia académica.

En este sentido, la autoevaluación permanente actúa como agente fundamental del proceso de mejora. En ningún caso ha de entenderse que la finalidad es la búsqueda de fallos en el sistema con objeto de culpabilizar al que los comete. El control riguroso y obsesivo consume una enorme cantidad de recursos y provoca una desconfianza que no ayuda en absoluto a mejorar la práctica profesional. Se trata de evaluar el funcionamiento, los errores en los procedimientos, el grado de consecución de objetivos, siempre con la finalidad de establecer medidas de mejora.

B.3 Carta de Convivencia

La Comunidad Educativa del IES Lorenzo Hervás y Panduro pretende promover un clima favorable para el desarrollo del proceso de enseñanza- aprendizaje, basado en la práctica de una cultura democrática, el ejercicio responsable de los derechos y el cumplimiento de los deberes.

Para alcanzar ese objetivo, se guiará por los principios y valores recogidos en el Proyecto Educativo, que con respecto a la convivencia se concretan en el siguiente decálogo.

1. Ejercicio responsable de los derechos y libertades fundamentales y cumplimiento de los deberes y obligaciones.
2. Fomento de la paz y el rechazo absoluto a la violencia en cualquier de sus manifestaciones.
3. Respeto a las opiniones, ideas y creencias diferentes a las propias, así como a la dignidad, intimidad, e integridad de todos los miembros de la comunidad escolar.
4. Igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres e igualdad de trato y no discriminación a las personas por motivo alguno.
5. Apoyo a la prevención y resolución pacífica de conflictos, a través de la mediación escolar y otros métodos que favorezcan el diálogo, la reparación, la reconciliación, el orden y la disciplina.
6. Respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor del instituto y la sociedad.
7. Impulso a las actuaciones que favorezcan la equidad, la cohesión social, la inclusión, la solidaridad, la tolerancia y el respeto mutuo.
8. Participación activa y ejercicio democrático de la ciudadanía, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las diferentes situaciones.
9. Observancia de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento como garantía del correcto funcionamiento del centro.
10. Reconocimiento del currículo, el proceso de enseñanza-aprendizaje y la organización del centro, como factores cruciales en la construcción de la convivencia.

Para el desarrollo y cumplimiento de estos postulados, las Normas de convivencia, organización y funcionamiento de Centro, y específicas de cada aula, serán elaboradas, revisadas y aprobadas anualmente por el profesorado y el alumnado que conviven en el Centro y en el aula, coordinados por el tutor o tutora del grupo, que serán los responsables de su aplicación. El Consejo Escolar velará porque dichas Normas no vulneren las establecidas con carácter general para todo el centro.

Las Normas de Centro y de aula responderán en todo momento a los principios educativos y pedagógicos establecidos en el PEC, y garantizarán los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa.

Una vez aprobadas, las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento serán de obligado cumplimiento para toda la comunidad educativa. El director o directora del centro las hará públicas procurando la mayor difusión entre la comunidad educativa. Se depositarán varios ejemplares en la Sala de Profesores, Secretaría, Biblioteca, se entregará copia a los miembros del Consejo Escolar, Junta de Delegados y AMPA, y se podrán consultar en la página web del centro y plataforma educativa.

Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento serán revisadas anualmente, o a propuesta del Claustro o del Consejo Escolar, de manera que las medidas acordadas aprobadas entren en vigor inmediatamente tras su aprobación.

C. La oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales a la singularidad del centro y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa, incluyendo la oferta de itinerarios y materias optativas

C1.OFERTADEENSEÑANZAS DELCENTRO

- **EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

- 1º ESO
- 2º ESO
- 3º ESO
- 4º ESO

- **PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y RENDIMIENTO**

- 3ºESO PMAR

- **BACHILLERATO**

- **Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales**

- 1º BACHILLERATO
- 2º BACHILLERATO

- **Modalidad de Ciencias y Tecnología**

- 1º BACHILLERATO
- 2º BACHILLERATO

- **CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO:**

- Auxiliar de Enfermería**

- 1º curso
- 2º curso

- Farmacia y Parafarmacia**

- 1º curso
- 2º curso

- **CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR:**

- Higiene Bucodental**

- 1º curso
- 2º curso

- Imagen para el Diagnóstico (FP Dual, en colaboración con el Hospital Virgen de la Luz)**

- 1º curso
- 2º curso

- Laboratorio Clínico y Biomédico (FP Dual, en colaboración con el Hospital Virgen de la Luz)**

- 1º curso

2º curso

Documentación Sanitaria

1º curso

2º curso

- **FORMACIÓN PROFESIONAL A DISTANCIA (e-learning)**

Ciclo Formativo FP Distancia de Grado Medio de Farmacia y Parafarmacia (1º y 2º cursos)

Ciclo Formativo FP Distancia de Grado Superior de Laboratorio Clínico y Biomédico (1 curso en 2021-2022)

- **OTRA OFERTA EN FORMACIÓN PROFESIONAL**

- OFERTA MODULAR GARANTÍA JUVENIL:
CELADOR SANITARIO(curso 21-22)

- **ITINERARIOS Y MATERIAS OPTATIVAS (ACTUALIZADO EN ANEXO)**

D. Los criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado en su conjunto, la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro

C.1 MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

C.1.1 JUSTIFICACIÓN

Desde el IES "Lorenzo Hervás y Panduro" consideramos que dentro de los grupos educativos existe una gran variedad de necesidades, intereses, motivaciones, expectativas, ritmos de maduración, condiciones socio-culturales y capacidades. Entendemos por atención a la diversidad el conjunto de propuestas curriculares y organizativas que, desde la educación individualizada, se ocupa de las aptitudes, derechos y necesidades educativas de todos los alumnos del centro. La atención a la diversidad se presenta así de modo diferente, con la intención de prever posibles dificultades y de respuesta a los factores que configuran un grupo o permiten el desarrollo integral del individuo.

C.1.2 OBJETIVOS

- Proporcionar a todos los alumnos/as del centro una respuesta ajustada a sus necesidades y que favorezca la educación inclusiva que pretendemos.
- Corregir, en la medida del posible, los desfases curriculares y elevar el rendimiento académico general.
- Capacitar al alumnado para adquirir, progresivamente, un aprendizaje más autónomo, desarrollando y fomentando habilidades y técnicas de estudio
- Establecer cauces de participación y colaboración del alumnado que favorezcan la vinculación al centro y el desarrollo de actitudes de colaboración.

- Ayudar al desarrollo personal y social de los alumnos/as.
- Facilitar la atención personalizada actuando sobre los niveles educativos.
- Hacer uso de todos los medios que ponen las distintas administraciones para atender la diversidad de alumnos/as.
- Mejorar la convivencia, ya que un buen clima condiciona favorablemente la consecución de los objetivos académicos.

C.1.3 MEDIDAS PROPUESTAS

PROGRAMA DE ACOGIDA Y TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS

A. Transición Primaria–Secundaria Obligatoria–Secundario no obligatoria

A.1. Objetivos

- Contribuir a la consecución del éxito educativo por parte de todo el alumnado.
- Facilitar a los alumnos el tránsito entre la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria.
- Favorecer la integración de los nuevos alumnos en el Instituto.
- Favorecer el conocimiento mutuo entre profesores y alumnos.
- Recibir de la familia y el centro la mayor cantidad de formación.
- Aportar a los tutores y profesores la mayor cantidad de información sobre sus nuevos alumnos.
- Crear canales de comunicación y participación de los padres en un nuevo centro escolar.
- Promover la participación de las familias en la vida del centro, tanto en los aspectos relacionados con la convivencia como los relacionados con el aprendizaje.
- Informar a los padres y alumnos sobre los contenidos de la nueva fase del sistema educativo en que se integran.
- Familiarizar a padres y alumnos con las líneas educativas del centro.
- Fomentar el sentimiento de pertenencia del alumnado al centro. Crear un clima favorable entre el alumnado que se incorpora al centro.
- Conocer las expectativas de los alumnos antes de la nueva etapa que inician.
- Ofrecer la información necesaria para que los alumnos conozcan el contexto en el que se van a desenvolver.
- Promover el encuentro con el profesorado con los que van a trabajar en el instituto.
- Facilitar el conocimiento del entorno escolar.

A.2 Actuaciones Primaria-Secundaria Obligatoria

1. Jornada de Puertas Abiertas en Febrero

- a. Imparte Equipo Directivo, Alumnado, Profesorado y Padres (6º primaria)
- b. En el IES
- c. Dirigida a padres, madres y tutores y alumnado (6º Primaria)
- d. Se organiza talleres para el alumnado
- e. Se realiza visita con las familias

- f. Se termina con un ágape para todos los participantes.
- g. Objetivo: Dar a conocer más en profundidad las líneas educativas del centro con distintos miembros de la comunidad educativa, conocer las instalaciones del centro y establecer un contacto con actividades del centro.

2. Charla a los padres en Junio

- a. Imparte Equipo Directivo
- b. En el IES
- c. Dirigida a padres, madres y tutores del futuro alumnado de 1º ESO
- d. Objetivo: Informar procedimiento de matrícula

3. Reunión con Orientadores y/o Jefes de Estudio de los colegios de los que viene el alumnado, en Junio

- a. Participan Jefes de Estudio/Orientadores de ambos centros
- b. En el IES o en el Colegio
- c. Objetivo: traspaso de informes de cada alumno, evaluaciones psicopedagógicas, casos individuales que necesitan especial atención... Esta información resulta muy relevante a la hora de formar los grupos de 1º de ESO y de preparar la respuesta educativa al alumnado más vulnerable.

4. Recogida de matrícula en Julio

- a. Junto con información complementaria que es necesario tener en cuenta: características sociofamiliares, médicas, individuales... que resulte muy relevante a la hora de formar los grupos de 1º de ESO y de preparar la respuesta educativa al alumnado más vulnerable.

5. Presentación de las peculiaridades del grupo al equipo docente de primero de ESOPT y Orientador exponen a los profesores de cada grupo la información relevante sobre el alumnado que se incorpora.

6. Charla a los padres de 1º ESO a comienzos de curso.

- a. Imparte Equipo Directivo y tutores de 1º de ESO
- b. En el IES
- c. Dirigida a padres, madres y tutores de 1º de ESO
- d. Objetivo: establecer primer contacto con los tutores, conocer las líneas generales educativas de este curso, conocer las normas de organización y funcionamiento de cada clase con el tutor...

7. Tutorías de acogida

- a. Sesiones lectivas de tutoría de dinámica de grupo y seguimiento de adaptación de todo el alumnado

8. Acompañamiento en la transición con colectivos vulnerables

- a. Ubicación de ACNEE y alumnado especialmente vulnerable en el grupo más adecuado por parte de jefatura de estudios
- b. Notificación a tutores y profesorado de necesidades educativas y personales de este alumnado

- c. Asignación de apoyos individualizados y seguimiento individualizado por parte de la profesora de pedagogía terapéutica, orientador y tutor.

9. Acogida de alumnos de primer de secundaria.

- a. Para evitar que el primer día de clase los nuevos alumnos/as puedan sentirse desorientados y un poco intimidados por su comienzo en el centro, se llevan a cabo una serie de medidas que continúan hasta finales del mes de octubre.
- b. Reunión el primer día de clase de los alumnos/as de primero de la ESO en el salón de actos del centro, donde son saludados por el director que les da la bienvenida y les presenta a sus respectivos tutores.
- c. Reunión de cada tutor con su grupo – clase, visita guiada por el centro, para posteriormente, y ya en sus respectivas clases, entregarles horarios y normas de convivencia.
- d. Reunión general de los tutores con los padres de los alumnos/as para informarles sobre normas de convivencia en el centro, recursos, actividades y todo aquello que de manera directa o indirecta puede afectar a sus hijos/as. Todo ello supervisado por el equipo directivo del centro.
- e. Análisis, por parte del orientador, de los informes remitidos por los centros de primaria y de los dictámenes de escolarización de alumnos con características especiales.

A.3 Actuaciones Secundaria Obligatoria - Secundaria no obligatoria

1. Orientación académica y profesional

- a. Actividades selectivas en Plan de Tutoría de 1º a 4º de ESO

2. Charlas a Familias

- a. Charla al comienzo del curso con tutores
- b. Charla en enero (previo a proceso de admisión) y junio (previo a proceso de Dirección y Orientación con las familias de 4º ESO)

3. Acompañamiento en la transición con colectivos vulnerables

- a) Entrevistas de orientación individuales de orientación académica y profesional
- b) Entrevistas con familias individuales de orientación académica y profesional
- c) Desarrollo de programa de inserción individual:
 - a. Información adicional
 - b. Visitas con familias a centros y organismos...
 - c. Asesoramiento en trámites y gestiones

4. Traspaso de información entre profesorado

- a. Traslado de información por el Departamento de Orientación a tutores y profesorado

ACTIVIDADES	TEMPORIZACIÓN	DESTINATARIOS	PERSONAS IMPLICADAS
Orientación académica y profesional	Todo el curso	Alumnado	Jefe del departamento de orientación y tutores

Jornada de puertas abiertas de la universidad	Enero Mayo	Alumnado y familias	Equipo directivo, Departamento de Orientación y Tutores
Taller en la universidad	Todo el curso	Alumnado	Profesorado y Equipo Directivo
Acompañamiento en la transición con colectivos vulnerables	Tercer trimestre	Alumnado y familias y Centros	Equipo directivo y Departamento de Orientación
Intercambio de información	Primer trimestre y tercer trimestre	Centro	Equipo directivo y Secretaría

ACTIVIDADES	¿CUÁNDO? TEMPORIZACIÓN	¿A QUIÉN V ADIRIGIDA?	PERSONAS IMPLICADAS
Orientación académica y profesional	Tercer trimestre	Alumnado	Jefe del departamento de orientación y equipo

ACTIVIDADES	TEMPORIZACIÓN	DESTINATARIOS	PERSONAS IMPLICADAS
Charlas con los padres de los alumnos de los centros de Primaria no adscritos	Enero Junio	Padres, madres y tutores centros de Primaria.	Jefe del departamento de orientación y equipo directivo
Jornada de puertas abiertas y visita de las instalaciones (padres y alumnos de 6º)	Febrero	Alumnos, padres y maestros de 6.º de Primaria	Equipo directivo y Departamento de Orientación
Reuniones para la recogida de información de los centros de Primaria	Finales de junio	Maestros y tutores de 6º de Primaria	Jefe de Estudios, PT y Orientador
Traspaso de dictámenes e informes de los alumnos con ACNEAE	Finales de junio	EOEP	EOEP y Departamento de Orientación
Presentación de las peculiaridades del grupo al equipo docente de primero de ESO	Primeros días de septiembre	Equipo docente de primero de ESO	Profesora de Pedagogía Terapéutica y Orientador
Reunión de departamentos y PT para la planificación de las ACIS.	Primeros días de septiembre	Departamento implicados	Profesora de Pedagogía Terapéutica y Orientador
Acogida a los alumnos de 1º por el equipo directivo y los tutores	Presentación con el equipo directivo y tutor a primera hora	Alumnos de 1º	Equipo Directivo y Tutor
Acogida por tutores de todos los cursos y sesiones de tutoría de dinamización	Acogida con el tutor a primera hora y primeros días	Todos los cursos	Tutor
Reuniones de inicio de curso con las familias de 1º de ESO	Primera quincena de septiembre	Padres de 1º ESO	Equipo directivo y orientador

Actuaciones específicas para grupos vulnerables	Primera quincena de septiembre	Profesorado y alumnado vulnerable	Equipo directivo y Departamento de Orientación
Acogida de alumnos de primer grado de secundaria	Primera quincena de septiembre	Alumnado de 1º ESO	Equipo Directivo y Tutores
Charlas a Familias	Enero o Junio	Familias	Equipo directivo y Departamento de Orientación
Acompañamiento en la transición con colectivos vulnerables	Tercer trimestre	Alumnado y familias	Equipo directivo y Departamento de Orientación
Traspaso de información	Primer trimestre	Profesorado	Equipo directivo y Departamento de Orientación

B. Transición IES – otros centros

B.1. Objetivos

- Contribuir a la consecución del éxito educativo por parte de todo el alumnado.
- Facilitar a los alumnos el tránsito entre el IES y otros centros educativos
- Favorecer la orientación de los alumnos que deban trasladarse a otros centros.
- Aportar al nuevo centro la mayor cantidad de información sobre sus nuevos alumnos.
- Crear canales de comunicación entre ambos centros.
- Informar a los padres y alumnos sobre los contenidos de la nueva fase del sistema educativo al que se van a integrar.
- Conocer las expectativas de los alumnos ante la nueva etapa que inician.
- Ofrecer la información necesaria para que los alumnos conozcan el contexto en el que se van a desenvolver.

B.2 Actuaciones tras el traslado a otro centro

- Intercambio de información entre ambos centros
- Acompañamiento en la transición con colectivos vulnerables

B.3 Actuaciones IES – Universidad

- Orientación académica y profesional
 - o Sesiones en el aula con el orientador
 - o Posibilidad de charlas en el centro impartidas por la universidad
- Intercambio de información entre ambos centros
- Jornada de puertas abiertas de la universidad
- Talleres en la universidad
- Acompañamiento en la transición con colectivos vulnerables

PROGRAMA DE ACOGIDA DE ALUMNOS/AS INMIGRANTES.

Son muchos los alumnos/as que, a lo largo del curso escolar, se incorporan a nuestro centro procedentes de lugares diversos, unas veces desde países extranjeros y en otras de distintas comunidades autónomas.

Generalmente el tutor/a se responsabiliza, durante los primeros momentos de la integración del alumno en el centro. Un alumno/a voluntario/a, de forma temporal, se encarga de facilitar al alumno/a inmigrante, horarios, material necesario, le acompaña en los cambios de clase y le introduce en la relación con los profesores/as y el resto de los compañeros/as.

PROGRAMA DE APOYO PARA LA ENSEÑANZA- APRENDIZAJE DEL ESPAÑOL COMO SEGUNDA LENGUA.

El conocimiento de la lengua castellana, es un reto para todos aquellos alumnos/as que se incorporan al sistema educativo español procedentes de países de habla no hispana. En algunos casos el desconocimiento es tal que para subsanar este problema se organizan clases de apoyo, en base a la disponibilidad del profesorado y la necesidad del alumnado. A medida que el/la alumno/a va alcanzando un dominio lingüístico "semejante" al de sus compañeros se reducen las horas de apoyo hasta quedar totalmente incorporado a su grupo de referencia.

DISPONIBILIDAD DE LA BIBLIOTECA DEL CENTRO.

La biblioteca permanece abierta generalmente de 8:30 a 14:30h. El horario de tarde, varía a cada curso en función de la organización de los grupos vespertinos. Se pretende con ello:

- Proporcionar un lugar de estudio a los alumnos/as, que por distintos motivos, no tienen un sitio donde poder hacerlo.
- Fomentar el aprendizaje cooperativo entre iguales.
- Utilizar los materiales de la biblioteca para estudiar o realizar trabajos.
- Poder realizar deberes, con el apoyo de compañeros o los profesores/as que se encuentran de guardia en ella.

MEDIDAS DE INCLUSIÓN DE CENTRO

1. Son medidas de inclusión educativa a nivel de centro todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

2. Medidas que pueden tomarse en el centro:

- a) El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
- b) El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- c) El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
- d) Los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento.
- e) El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- f) La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- g) Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
- h) La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- i) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- j) La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- k) Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- l) Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- m) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidad y es hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

MEDIDAS DE INCLUSIÓN DE AULA.

1. Las medidas de inclusión educativa a nivel de aula constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.
2. Medidas que se pueden tomar en el aula:

- a) Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o

latutoría entre iguales, entre otras.

b) Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.

c) Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación.

d) Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y la destrezas de pensamiento para el alumnado que lo precise.

e) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.

f) La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.

g) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.

h) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

i) Las acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o alumnado que curse simultáneamente estudios superiores de música o danza que favorezcan la temporalización de la actividad formativa ajustándose a las exigencias impuestas por la participación simultánea en distintas disciplinas.

j) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería competente en materia de educación.

MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

1. Son medidas individualizadas de inclusión educativa: aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo. Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Departamento de Orientación, en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica. La adopción de medidas individualizadas de inclusión no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

2. Medidas individualizadas:

- a) Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- b) Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- c) Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- d) Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
- e) La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpore de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- f) Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones pueden requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.
- g) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la administración educativa.

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

1. Criterios generales

Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo.

Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa: las adaptaciones curriculares significativas, la permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular, las exenciones y fragmentaciones en etapas post-obligatorias, las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial, los Programas Específicos de Formación Profesional y cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.

La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.

Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutor del grupo con el asesoramiento del responsable en orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.

Para la adopción de estas medidas, los centros educativos y las familias o tutores y tutoras legales del alumnado, si lo precisan, podrán contar con el asesoramiento de las estructuras de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa que actuará a su vez, como mecanismo arbitral o de mediación para resolver las diferencias que pudieran producirse entre las familias o tutores y tutoras legales del alumnado y la Consejería con competencias en materia de educación.

2. Son medidas extraordinarias de inclusión educativa

a) Adaptaciones curriculares significativas.

1. Se tiene por adaptación curricular significativa la modificación de los elementos del currículo que afecta al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables que determinan las competencias clave en la etapa correspondiente pudiendo tomarse como referencia el desarrollo de competencias de niveles superiores o inferiores al curso en el que está escolarizado.
2. Las adaptaciones curriculares significativas se podrán realizar en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria obligatoria al alumnado que lo precise y así se contemple en su Dictamen de Escolarización.
3. Estas adaptaciones se podrán eliminar cuando el alumnado haya alcanzado las competencias básicas que le permitan seguir el currículo del grupo-clase en el que está escolarizado.
4. La adopción de esta medida supone que la evaluación del alumnado hará referencia al nivel y curso seleccionado para la realización de la adaptación curricular significativa, siendo la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad la que indique el procedimiento para hacer constar esta medida en los documentos oficiales de evaluación.
5. Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en el documento programático Plan de Trabajo regulado en el artículo 24.

b) Permanencias extraordinarias.

1. Con carácter excepcional, la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad podrá autorizar la permanencia un año más de lo establecido con carácter general siempre que esta medida favorezca la integración socio-educativa del alumnado en las siguientes situaciones:
 - a) Permanencia extraordinaria en la etapa de Educación Infantil.
 - b) Repetición extraordinaria en la etapa de Educación Primaria.

c) Flexibilizaciones para el alumnado con altas capacidades.

1. La flexibilización supone reducir el tiempo de permanencia en las distintas etapas, ciclos, grados, cursos y niveles en los que se organizan las enseñanzas del sistema educativo anterior a la enseñanza universitaria.
2. La medida de flexibilización se adoptará cuando en la evaluación psicopedagógica actualizada, acreditada las altas capacidades intelectuales del alumnado por parte del Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación del centro educativo, se valore que la medida es adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y social y que tiene garantías de alcanzar los objetivos del curso al que accede.
3. Para la adopción de esta medida se requiere el correspondiente dictamen de escolarización, la propuesta de la Inspección de Educación, la conformidad expresa de las familias o tutores y tutoras legales, y un plan de trabajo que contemple los ajustes educativos acordados a las características del alumnado a poner en marcha en el curso en el que se va a escolarizar.
4. En el caso de que la adopción de esta medida suponga un cambio de etapa educativa el Plan de Trabajos se realizará conjuntamente por los equipos docentes implicados.
5. Cuando la propuesta de flexibilización afecte a la consecución de un título académico, los centros educativos deberán acreditar, en coherencia con lo establecido en la normativa que establece la obtención del título correspondiente, que el alumnado tiene adquiridas las competencias de la etapa educativa que se pretende flexibilizar.
6. Las decisiones curriculares tomadas, una vez autorizada la flexibilización, estarán sujetas a un proceso planificado de seguimiento y evaluación, teniendo carácter reversible cuando el alumnado no alcance los objetivos propuestos en su plan de trabajo, previa resolución de la dirección general competente. En este caso, cursará la etapa, ciclo, grado, que le hubiera correspondido antes de adoptar la última medida de flexibilización.

d) Exención de materias en Bachillerato.

1. Para el alumnado con graves dificultades de comprensión, audición, visión y motricidad o cuando alguna circunstancia excepcional, debidamente acreditada, así lo aconseje, la Consejería competente en materia de educación autorizará con carácter extraordinario las medidas y, en su caso, exenciones que estime oportunas en determinadas materias, siempre cuando no suponga un perjuicio para el acceso a estudios posteriores ni condicione la adquisición de las competencias básicas de la etapa.
2. La solicitud para la exención total de una materia será realizada por la dirección del centro a propuesta de la familia o tutores y tutoras legales, o el alumnado si éste fuera mayor de edad. Acreditando mediante informe del equipo docente y evaluación psicopedagógica que habiéndose desarrollado previamente otras medidas a nivel de aula y de centro, la presencia y participación de este alumno o alumna en la materia objeto de exención no favorece su inclusión educativa. Será preceptivo un informe del Servicio de Inspección de Educación.
3. Cuando alguna materia haya sido objeto de exención, ésta no computará para la obtención

delanotamediadelalumnado.

4. La exención se hará constar en los documentos oficiales de evaluación y asimismo se adjuntará en el expediente académico personal una copia de la resolución por la que se autoriza dicha exención.

e) Fragmentación en bloques de las materias del currículum de Bachillerato.

1. El alumnado objeto de medidas extraordinarias de inclusión educativa podrá cursar el conjunto de materias de cada uno de los cursos del Bachillerato fragmentándolo en bloques anuales, con una permanencia máxima en la etapa en régimen ordinario de seis años.

2. Esta medida contará con la autorización explícita de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado, en caso de no ser mayor de edad y será solicitada por la dirección del centro en el que está escolarizado en el plazo establecido para el proceso general de matriculación.

3. La solicitud deberá estar acompañada de la correspondiente evaluación psicopedagógica, y de un informe emitido por el equipo educativo, coordinado por el docente que ejerce la tutoría del grupo, con la propuesta razonada de la organización de las materias que serán cursadas cada año. La propuesta de organización de materias podrá contemplar que el alumnado curse materias correspondientes a dos niveles diferentes, sin perjuicio de lo regulado respecto a las normas de relación en estas enseñanzas.

4. Para la autorización de esta medida por parte de la dirección general competente en materia de atención a la diversidad será preceptivo contar con el informe favorable del Servicio de Inspección de Educación.

E. Programas Específicos de Formación Profesional.

1. Los Programas Específicos de Formación Profesional constituyen una medida extraordinaria de ajuste educativo para dar respuesta a las necesidades formativas de jóvenes en riesgo de exclusión educativa por condiciones personales de discapacidad, con un nivel de autonomía personal y social que conlleve expectativas razonables de empleabilidad.

2. Estos programas van dirigidos al alumnado que haya requerido adaptación curricular significativa en la Educación Secundaria Obligatoria y que presente un nivel de autonomía personal que le permita regular su conducta en grupo y no precise de supervisión continuada, así como haber adquirido durante su escolarización las competencias necesarias para desarrollar una actividad profesional.

3. La administración con competencias en educación podrá diseñar otro tipo de programas específicos en otras enseñanzas.

f) Modalidades de escolarización.

1. La modalidad de escolarización que responde al derecho a la educación inclusiva para todo el alumnado y en todas las etapas educativas, es el centro ordinario.

2. La administración educativa podrá autorizar la modalidad de escolarización combinada, la escolarización en unidades o centros de educación especial cuando los informes técnicos motivados de forma justificada que habiéndose puesto en marcha previamente todas las medidas y los medios efectivos para lograr la inclusión educativa, no han podido lograrse por que las necesidades del alumnado son tan significativas que requieren una respuesta específica que no puede prestarse como medidas de apoyo en un centro ordinario, suponiendo ésta

escolarización un beneficio para el propio alumno o alumna.

3. La modalidad de escolarización combinada consiste en la matriculación del alumnado en un centro ordinario asistiendo en diversos momentos a unidades o centros de educación especial para recibir la respuesta que no pueda ofrecerse en el centro ordinario. Esta modalidad de escolarización, asegura la coordinación entre los dos centros educativos en los que se escolariza el alumnado.

6. La modalidad de escolarización en unidades de educación especial está prevista para el alumnado cuyas necesidades educativas sean tan significativas que no puedan ser satisfechas en el marco de su grupo-clase. En los centros de Educación Secundaria se podrán establecer estas unidades para la etapa de Educación Básica Obligatoria y los programas de formación para la Transición a la Vida Adulta Básica y de Capacitación.

7. La modalidad de escolarización en centros de educación especial consiste en la escolarización del alumnado que requiera una respuesta educativa que no pueda ser proporcionada por centros ordinarios para cursar la etapa de Educación Infantil, Educación Básica Obligatoria y Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta Básica o de Capacitación.

8. Estas modalidades de escolarización tendrán un carácter revisable y reversible para favorecer los procesos de retorno a modalidades ordinarias de escolarización con el fin de lograr el acceso del alumnado a un régimen de mayor inclusión. Serán los centros o unidades de educación especial, en colaboración con los centros ordinarios, asesorados por la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa y los servicios de Inspección Educativa, los responsables de revisar periódicamente dichas modalidades de escolarización.

9. Los centros de educación especial, además, impulsarán actuaciones que favorezcan su renovación como centros de recursos y/o asesoramiento en materia de inclusión educativa y de respuesta a las características diferenciales del alumnado formando parte de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.

D.2 MEDIDAS DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

D.2.1. INTRODUCCIÓN

La orientación y la acción tutorial es un continuo que se desarrolla, en parte, por todos los profesores pero que se intensifica, especializa y personaliza en un profesor del grupo: el tutor. El plan se centra en la figura del profesor/a tutor/a e intenta llegar en primer lugar a los alumnos, a los que pretende facilitar el desarrollo integral y positivo de su personalidad. Para lograr este objetivo es necesaria la colaboración de las familias, del resto del profesorado y de la institución educativa como tal.

D.2.2. OBJETIVOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

Referidos a los alumnos

- Propiciar el desarrollo integral de la personalidad de los alumnos/as.
- Lograr que los alumnos/as aprendan a convivir.
- Promover en los alumnos/as la adquisición de habilidades sociales adecuadas y el desarrollo de la autoestima.

- Conseguir que los alumnos/as se integren en el grupo.
- Fomentar las relaciones personales entre los alumnos.
- Que los alumnos/as sean capaces de diseñar un proyecto de vida coherente con sus características.
- Motivar a los alumnos/as para las tareas escolares.
- Desarrollar en los alumnos/as técnicas y hábitos de trabajo adecuados.
- Lograr que los alumnos/as obtengan un conocimiento adecuado sobre sí mismos (actitudes, expectativas, intereses, valores, deseos, capacidades, etc.).

Referidos a los profesores

- Coordinar a todos los profesores/as implicados en los procesos de enseñanza-aprendizaje del grupo de alumnos.
- Conseguir la colaboración entre todos los tutores del mismo nivel.

Referidos al Centro como institución

- Optimizar la respuesta educativa por parte del Centro.
- Coordinar a todos los profesores del Centro para dar una respuesta adecuada a la diversidad de necesidades educativas de los alumnos/as.

Referidos a las familias

- Conseguir que las familias compartan el planteamiento educativo de la institución escolar.
- Lograr la colaboración de la familia para dar una respuesta educativa adecuada a las necesidades de los alumnos.

D.2.3. OBJETIVOS DE ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL

- Informar acerca de la estructura del sistema educativo y de los posibles itinerarios a seguir, así como de las ayudas y becas existentes.
- Conseguir que los alumnos alcancen un conocimiento adecuado sobre el mundo socio-laboral y sobre los procesos de inserción en el mismo.
- Lograr que los alumnos/as analicen y confronten las informaciones obtenidas con el fin de tomar decisiones coherentes y acertadas sobre las distintas alternativas educativas y/o profesionales.

ACTUACIONES

Actuaciones concretas con el grupo-clase:

- Dedicación de una hora semanal en los grupos de Educación Secundaria Obligatoria.
- Profundización en el conocimiento de las aptitudes, intereses y motivaciones de cada uno de los alumnos/as para ayudarlos en la toma de decisiones sobre su futuro educativo y profesional.
- Actividades sobre conocimiento del sistema educativo: información de itinerarios, optatividad, modalidades de bachillerato, relación con opciones formativas posteriores (Universidad y Ciclos Formativos de Formación Profesional, lugar donde se imparten, requisitos de acceso, pruebas de ingreso, becas y ayudas económicas, bibliografía específica sobre el tema).
- Análisis con los alumnos/as de las ventajas e inconvenientes de las distintas opciones e itinerarios educativos y profesionales, examinando las

que mejor se ajustan a sus posibilidades y a sus preferencias, qué relación guardan entre sí y qué repercusiones tienen en las salidas profesionales futuras.

Actuaciones concretas con las familias:

- Una reunión colectiva con los padres y madres de los alumnos/as al inicio del primer trimestre y otra a lo largo o al final del curso, si es que se considera necesaria.
- Reuniones trimestrales individuales con las familias de los alumnos y más si se considera necesario.
- Comunicaciones postales y/o telefónicas sobre faltas de asistencia, notas y otras incidencias.

Actuaciones concretas con el Departamento de Orientación:

- Reuniones semanales, con tutores por niveles, a lo largo del curso para el seguimiento del plan. En función de las necesidades se podrán dar reuniones de equipos educativos, o reuniones del tutor con el psicopedagogo del centro.

Actuaciones con el Equipo Docente:

- La iniciativa de las reuniones del Equipo Docente, en principio, debe tomarla el tutor basándose en sus propias observaciones o a instancias de otros profesores. En estas sesiones se analizarán aspectos del proceso educativo general, tanto de orientación y acción tutorial como académicos. La finalidad es encontrar un acuerdo ante las situaciones que surgen y la puesta en marcha de actuaciones de manera colegiada. Estas reuniones serán las necesarias para la coordinación del proceso de enseñanza-aprendizaje y para la adecuada toma de decisiones con respecto al planteamiento educativo.

D.2.4. RESPONSABLES BÁSICOS

1.- La figura del profesor/a tutor/a, como coordinador, dinamizador y ejecutor de la mayor parte de actividades contempladas en el plan.

2.-

El Departamento de Orientación con sus funciones de asesoramiento, de fuente de recursos para llevar a cabo la acción tutorial y de impulsor de todo el proceso.

3.- La Jefatura de Estudios, con el respaldo organizativo.

4.- Todo profesor que, por el hecho de serlo, también es educador y orientador.

D.2.5. EVALUACIÓN DEL PLAN

La evaluación interna se llevará a cabo por todos los implicados en el plan. El procedimiento de evaluación será el análisis y revisión del plan a distintos niveles:

1.- El profesor/a tutor/a con su grupo de alumnos/as.

2.- El profesor/a tutor/a con las familias de sus alumnos/as.

3.- El Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios con los profesores tutores.

4.- El Claustro de profesores.

Como instrumento para facilitar el análisis y evaluación se utilizarán cuestionarios elaborados al efecto.

E. Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno

E.1. Centros Docentes

Se mantendrán las reuniones necesarias para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Plan de Orientación de Zona, en relación con la transmisión de información relevante sobre alumnos y con la coordinación en asuntos de programación y metodología, especialmente con aquellos colegios de los que se recibe habitualmente un número elevado de alumnos.

Se mantendrán reuniones periódicas con los equipos directivos de otros centros de secundaria para tratar asuntos de interés común. Se potenciará en especial la relación con los institutos San José y Fernando Zóbel, con los que comparte el transporte escolar y los problemas comunes de la zona.

Con respecto a la Universidad de Castilla La Mancha, se llevarán a cabo actuaciones para informar al alumnado de Bachillerato y Ciclos Formativos por medio de charlas, y/o visitas al campus.

El centro estará abierto a participar en programas europeos organizados por la administración, en colaboración con otros centros docentes en la formación del alumnado.

E.2. Otras instituciones públicas y privadas

Se llevarán a cabo actuaciones de colaboración y coordinación con otros organismos, a propuesta del centro o por oferta de las instituciones.

Se intentará que la planificación de actividades quede completada a comienzo de curso, para ser incluida en la PGA, y se tendrá en cuenta que la organización y oferta de actividades atiende, entre otros que pueda fijar el centro, a criterios de relevancia pedagógica, adecuación al nivel del alumnado, integración en la vida del centro, y evaluación positiva en experiencias previas.

Será en todo caso necesaria la autorización de los órganos de gobierno del centro y la elaboración de programación de la actividad e informe de evaluación al finalizar la misma.

G. La definición de la jornada escolar del centro

El centro permanece abierto de lunes a viernes en horario de 08:30h. a 14:30h. y de 15:30h. a 21:15h. en jornadas de seis periodos lectivos de 55 minutos sin descanso entre ellos. Hay dos periodos de descanso en la jornada matinal y uno en la vespertina.

Matutino		Vespertino	
1ª HORA	08:30-9:25	1ª HORA	15:30 -16:25
2ª HORA	09:25-10:20	2ª HORA	16:25 -17:20
RECREO	10:20- 10:35	3ª HORA	17:20 -18:15
3ª HORA	10:35 -11:30	RECREO	18:15-18:30
4ª HORA	11:30 -12:25	4ª HORA	18:30 -19:25
RECREO	12:25- 12:40	5ª HORA	19:25 -20:20
5ª HORA	12:40 -13:35	6ª HORA	20:20 -21:15
6ª HORA	13:35 -14:30		

Cualquier modificación que se proponga para este horario deberá acordarse con los otros dos institutos cercanos con los que compartimos el servicio de transporte escolar.

El horario del Ciclo Formativo “Imagen para el Diagnóstico” se elabora anualmente en función de las necesidades del Servicio de Radiodiagnóstico del Hospital Virgen del la Luz. Durante el curso 2009-10 ha sido de 11:30 a 14:30 y de 16:30 a 19:30 de lunes a viernes.

Durante el tiempo que el centro permanece abierto en horario lectivo, sus instalaciones estarán a disposición de la comunidad para llevar a cabo actividades de formación, grupos de trabajo, reuniones, etc. Asimismo, las instalaciones podrán ser utilizadas por asociaciones u otros organismos, previa petición al equipo directivo, en las condiciones que se especifiquen en las Normas de Funcionamiento.

H. La oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiere

El instituto cuenta con un servicio de transporte escolar, organizado por la Delegación Provincial de Educación y compartido con los institutos “Fernando Zóbel” y “San José” (para los alumnos de este que tienen derecho al mismo). El servicio sólo funciona en horario de 08:30 a 14:30.

El alumnado usuario de las rutas de transporte, cada vez más numeroso, procede de pueblos y urbanizaciones cercanas a Cuenca y sus derechos y deberes aparecen recogidos en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento.

I. El Plan de autoevaluación y de evaluación interna del centro

La autoevaluación de los centros se enmarca dentro de la autonomía pedagógica y organizativa de los mismos, por lo que les corresponde a éstos su realización, complementada con las que, a su vez, llevan a cabo las distintas administraciones educativas. La importancia de esta evaluación se destaca en todas las normas publicadas desde la implantación de la LOGSE a la actual normativa vigente, tanto estatal como autonómica.

La normativa de referencia sobre la evaluación interna de los centros es la Orden de 6 de marzo de 2003 de la Consejería de Educación y cultura, complementada por la Resolución de 3 de mayo del mismo año.

De la aplicación de las conclusiones de dicha evaluación debería desprenderse una mejora sustancial en la calidad de los procesos y resultados del centro.

I.1. OBJETIVOS

Describir la realidad del centro, desde el propio centro, para analizarlo y valorarlo y poder, así, obtener conclusiones que permitan tomar decisiones, en el momento y en el futuro, que mejoren esa realidad.

Establecer un clima de trabajo, en equipo, de reflexión sobre la acción que mejore los procesos que se desarrollan en el centro y, fundamentalmente, los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Aplicar los resultados de dicha evaluación como base para el diseño de planes de formación, innovación y mejora, así como cualquier otra estrategia formativa que involucre a cualquier sector de la comunidad educativa: familias, alumnado,...

I.2. PROCEDIMIENTOS GENERALES DE TRABAJO

La responsabilidad de la evaluación interna recae en el Equipo Directivo, siendo responsable sus miembros de las competencias inherentes a su cargo respectivo.

La Comisión de Coordinación Pedagógica será responsable de extraer las conclusiones que haya que transmitir al Claustro para su aprobación, facilitando así la subsiguiente toma de decisiones por parte del mismo.

La Comisión de Coordinación Pedagógica encargará a los distintos departamentos el estudio y análisis de los diferentes aspectos en los que tengan que intervenir los profesores, de forma que se facilite el trabajo en pequeño grupo. Las conclusiones se llevarán a la Comisión de Coordinación Pedagógica para su análisis.

El alumnado y las familias participarán también en los procesos de evaluación interna, fundamentalmente a través de la tutoría, la junta de delegados, la Asociación de Madres y Padres, y por medio de cuestionarios y encuestas. Los tutores serán los encargados de recoger la información y facilitar su análisis. Asimismo, se contará con la opinión y valoración de los miembros del Consejo Escolar.

Los procedimientos para la recogida de la información serán variados, sencillos, eficaces, que no interfieran la actividad docente y que permitan obtener conclusiones de forma sencilla. Se adaptarán a los documentos publicados por la Consejería de Educación y se ajustarán al colectivo, al objetivo y al momento de la evaluación.

Anualmente se reflejarán en la Programación General Anual las actuaciones que se vayan a desarrollar a lo largo del año dentro del plan general de evaluación interna del centro.

Los ámbitos y dimensiones del proceso de evaluación interna aparecen en el cuadro adjunto. Los indicadores fueron publicados en los anexos de la resolución de 30 de mayo de 2003.

Ámbito 1. <i>Proceso de enseñanza y Aprendizaje</i>
<u>1. Condiciones materiales, personales y funcionales</u> <ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura y equipamiento • Plantilla y características de los profesionales • Características del alumnado • Organización de grupos y distribución de tiempos y espacios
<u>2. Desarrollo del Currículo</u> <ul style="list-style-type: none"> • Programaciones didácticas de áreas y materias • Plan de Atención a la Diversidad • Plan de Acción tutorial y Plan de orientación académica y profesional
<u>3. Resultados escolares del alumnado</u>
Ámbito 2. <i>Valoración de la organización y funcionamiento</i>
<u>4. Documentos programáticos del Centro, PE, PGA y Memoria</u>
<u>5. Funcionamiento del centro docente</u> <ul style="list-style-type: none"> • Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión y órganos didácticos • Administración, gestión económica y de los servicios complementarios • Asesoramiento y colaboración
<u>6. Convivencia y colaboración</u>
Ámbito 3. <i>Valoración de las relaciones con el entorno</i>
<u>7. Características del entorno</u>
<u>8. Relaciones con otras instituciones</u>
<u>9. Actividades Extracurriculares y complementarias</u>
Ámbito 4. <i>Valoración de los procesos de evaluación, formación e innovación</i>
<u>10. Evaluación, formación e innovación</u>

J. Las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y de las aulas

Actualizadas el curso 2021-2022

K. Plan de Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente

Las órdenes de 15/04/2016 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha establecen que el proyecto educativo de centro debe incluir el plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente y que las programaciones didácticas deben evaluar de acuerdo con dicho plan tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto se establece el siguiente plan:

1. Cada profesor evaluará el proceso de enseñanza y su propia práctica docente en relación con lo logrado de los estándares de aprendizaje de las materias, el desarrollo de las competencias básicas y de los objetivos educativos de la etapa, con el objeto de mejorarlos y adecuarlos a las características específicas y a las necesidades educativas de los alumnos.
2. Dicha evaluación tendrá lugar, al menos, después de cada evaluación de aprendizaje del alumnado y con carácter global al final del curso.
3. Cada profesor hará entrega de esta evaluación al Jefe de Departamento.
4. La evaluación de la práctica docente de todos los miembros del departamento será tratada en una reunión tras cada evaluación.
5. Al final del curso cada profesor elaborará una memoria con los resultados de la evaluación y la entregará al Jefe de Departamento.
6. Los jefes de departamento incluirán en la memoria final de curso un análisis de los resultados globales de la evaluación.
7. Los elementos que se tendrán en cuenta para llevar a cabo la evaluación son los siguientes:
 - a) Análisis y reflexión de los resultados escolares en cada una de las materias.
 - b) Adecuación de los materiales y recursos didácticos.
 - c) Distribución de espacios y tiempos.
 - d) Métodos didácticos y pedagógicos utilizados.
 - e) Adecuación de los estándares de aprendizaje evaluables.
 - f) Estrategias e instrumentos de evaluación empleados.

Las siguientes escalas de evaluación permiten analizar con facilidad todos los datos recogidos. Se propone como elemento básico y cada departamento podrá cambiar, añadir o adaptar los ítems que estimen adecuados a sus materias. Los departamentos de familias profesionales ya incluyen en su currículo de ciclos formativos una evaluación propia.

Escalas de Evaluación

-Cuadro-resumen en el que por profesora y materia se recogen los indicadores del logro y su grado de consecución de 1 a 5.

EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE					
CURSO	MATERIA				
ITEMS	1	2	3	4	5
- Los resultados escolares en la materia son satisfactorios					
- Los materiales y recursos didácticos utilizados son adecuados					
- La distribución de espacios y tiempos son adecuados					
- Los materiales utilizados han sido adecuados					
- Los métodos didácticos y pedagógicos utilizados son adecuados.					
- Los estándares de aprendizaje evaluables son adecuados					
- Las estrategias e instrumentos de evaluación empleados son adecuados.					
-					
PROPUESTAS DE MEJORA					

Documento de Análisis de resultados de Evaluación Final en el que se hará un análisis pormenorizado del resultado obtenido en los diversos indicadores del logro contrastando el programa con los resultados obtenidos y se tomarán las medidas correctoras que se estimen convenientes y que quedarán reflejadas como Anexos en las Actas del Departamento y en la Memoria final de curso. Este documento constará de los siguientes modelos de autoevaluación:

a) Análisis y reflexión de los resultados escolares en cada una de las materias.

-Resultados.

GRUPO	Evaluación Ordinaria				Recuperación			
	0a4	%	5a10	%	TOTAL Recupera	%	No Rec.	
1ºAESO								
1ºB								
1ºC								
TOTAL 1º								

2ºAESO								
2ºB								
2ºC								
2ºD								
TOTAL2º*								
3ºAESO								
3ºB								
3ºC								
TOTAL3º								
4ºAESO								
4ºB								
4ºC								
TOTAL4º								
TOTALESO*								
1ºA								
1ºB								
1ºC								
2ºA								
2ºB								
2ºC								
Total								
TOTALBTO.								
TOTAL*								

- Análisisglobal.
- Propuestasdemejoradecaráctergeneral.
- Análisisporcursosygrupos.

-Propuestasdemejora:

b)Adecuacióndelosmaterialesyrecurso.			
UNIDADES PRO GRAMADASCUR SO	DESARROLLODELASUNIDADES		JUSTIFICACIÓN*
	Desarrolladoporco mpleto:SI-NO	CONTENIDOS Programadosynod esarrollados	
MATERIALESYRECURSOSDIDÁCTICOS			
INDICADORES	SÍ	NO	COMENTARIO/ESPECIFICACIONES
Librodetexto			
Cuadernos, yotros			
Otrosmediostécnicos			
Actividadesfuera delaula			
Actividadesextraescolares			

Lectura de libros			
Otros			

*Ver indicador (Adecuación de los estándares de aprendizaje evaluables)

c) Distribución de espacios y tiempos.		
	Utilizados	Comentario. Propuestas de mejora.
Espacios		
Tiempos		

d) Métodos didácticos y pedagógicos utilizados.	
Comentario	Propuestas de mejora

e) Adecuación de los estándares de aprendizaje evaluables.		
MATERIAS	Grados de desarrollo estándares	Comentario adecuación

f) Estrategias e instrumentos de evaluación utilizados					
	SI	NO		SI	NO
Pruebas específicas escritas			Exposición de trabajos		
Pruebas específicas orales			Seguimiento de los cuadernos de clase		
Seguimiento y análisis de tareas para realizar en casa			Autoevaluación de trabajos individuales		
Seguimiento y análisis de tareas para realizar en clase			Coevaluación de trabajos en grupo, exposiciones		
Trabajos monográficos – individuales			Seguimiento del nivel de participación – interés		
Trabajos monográficos – en grupo			Seguimiento del nivel de atención		
Propuestas de mejora:					

g) Otras propuestas de mejora	
INDICADORES	PROPUESTAS
Con relación a la secuencia prevista	
Con relación a la evaluación de aprendizajes	
Con relación a los materiales y recursos	
Con relación a la coordinación	
Otros aspectos (relacionados con el Centro)	